

## CALAGURRIS CONTRA ROMA: DE ACIDINO A SERTORIO

por

Francisco Pina Polo\*

### Resumen

La ciudad celtibérica de Calagurris debió de desempeñar por su ubicación estratégica un papel fundamental en el proceso de la conquista romana del Valle del Ebro. De su historia, sin embargo, apenas nada es conocido en las fuentes antiguas hasta que se vio involucrada en la guerra del rebelde Sertorio contra el Estado romano. Calagurris adoptó el bando sertoriano, al que fue fiel hasta el final. El resultado fue la destrucción de Calagurris en el año 72 a.C. Como castigo por su actitud, muy probablemente los calagurritanos supervivientes fueron deportados por Pompeyo junto con los habitantes de otras ciudades que también habían combatido en el bando sertoriano. Los deportados debieron de ser trasladados en parte al otro lado de los Pirineos, de lo cual podría dar fe la Calagurris situada junto al río Garona en la Galia. Otros pudieron permanecer en Hispania, como quizás indicaría el topónimo Calagurris Fibularia. Complementariamente, el territorio que había pertenecido hasta entonces a la ciudad pasó a formar parte del área de influencia de los vascones.

### Abstract

The Celtiberian town of Calagurris should have played a significant role in the development of the Roman conquest of the Ebro Valley because of its strategical location. However, only a few informations are known until the war between Sertorius and the Roman state. Calagurris supported loyally the Sertorian cause to the end of the war, and as a result Calagurris was destroyed in 72 BC. The survivors must have been deportated by Pompey, together with inhabitants from other Hispanian towns, which had fought in the Sertorian faction as well. Some of the deportated peoples must have been transfered to the Gaulish side of the Pyrenees, as the town named Calagurris close to the Garonne river could indicate. Others must have stayed in Hispania, as perhaps could suggest the place-name Calagurris Fibularia. After the Sertorian war, the territory which belonged to Calagurris became a part of the region under control of the Vascones.

Calagurris debió de desempeñar por su ubicación estratégica un papel significativo en el proceso de la conquista romana del Valle del Ebro. Sin embargo, las menciones que de ella hacen las fuentes antiguas son muy escasas, dificultando enormemente la reconstrucción de la que pudo ser la historia de la ciudad durante los dos últimos siglos antes de la Era, en los que el Estado romano hubo de enfrentarse en repetidas ocasiones a los diversos pueblos y ciudades que formaban parte de la Celtiberia. Esa carencia de información en los textos antiguos no afecta en absoluto exclusivamente a Calagurris, sino que es habitual, puesto que a los historiadores

---

\*. Universidad Zaragoza

\*\* Este artículo reproduce el texto de la conferencia impartida por el autor en la Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra en marzo de 2006.

romanos o griegos sólo les interesaba el mundo indígena en tanto que estuviera directamente relacionado con los intereses de Roma, en particular en lo que se refiere a sus campañas militares. Por esa razón, los ilergetes, muy activos durante los años finales de la guerra Anibálica contra Roma bajo el liderazgo de Indíbil y Mandonio, son citados con profusión en ese contexto por Tito Livio y otros autores<sup>1</sup>. Sin embargo, cuando son definitivamente sometidos a comienzos del siglo II desaparecen para siempre del relato de los historiadores antiguos. Lo mismo sucede con los suesetanos al norte del Ebro tras la toma de su capital Corbio<sup>2</sup>, o con otros pueblos y ciudades hispanos que sólo disfrutaban de la “gloria” efímera de ser sujetos históricos en el momento de su enfrentamiento con la maquinaria de guerra romana.

Calagurris hace su aparición en la historia en el año 187 a.C., cuando Livio narra la guerra librada por el gobernador de la provincia Hispania Citerior, el pretor Lucio Manlio Acidino, contra los celtíberos<sup>3</sup>. Según Livio, los hispanos presentaron batalla a las legiones romanas cerca de Calagurris. El resultado fue la derrota de los celtíberos, de los que murieron en combate 12.000 hombres, mientras otros 2.000 eran hechos prisioneros. La batalla debió de enfrentar por consiguiente a contingentes muy considerables, pero las cifras de combatientes, muertos y prisioneros que transmiten las fuentes antiguas son siempre sospechosas. Los generales romanos estaban obligados a presentar informes de sus actividades ante el senado en Roma, en los que incluían sin duda referencias, tanto al número de adversarios hechos prisioneros, como de ciudades enemigas tomadas o destruidas. Es probable que esos informes oficiales, que pasarían a formar parte de los archivos del Estado romano, pudieran haber servido de base para el relato de los posteriores historiadores de los respectivos acontecimientos. Pero no hay que considerarlos como informes objetivos. Por el contrario, en muchos casos los generales debieron de exagerar las cifras de los rivales, así como de sus muertos y prisioneros, para engrandecer sus méritos cara a la obtención del siempre ansiado *triumphus*. La entrada triunfal en Roma tras la victoria en una campaña militar constituía el máximo éxito para un romano, y su concesión, que dependía del senado, requería que dicha campaña hubiera tenido una determinada envergadura, que venía dada por las dimensiones del rival.

---

1. Pol., X 37,6-38,6; Cass.Dio XVI 42; Liv., XXVIII 24,3-5; XXVIII 31,5-7; XXVIII 33-34; XXIX 1-3; App., *Iber.*, 37-38; Diodor., XXVI 22.

2. Liv., XXXIV 20; Frontin., *Strat.*, III 10,1; Liv., XXXIX 42.

3. Liv., XXXIX 21: “Et in Citeriore Hispania L. Manlius Acidinus, qui eodem tempore, quo C. Atinius in provinciam ierat, cum Celtiberis acie confligit. Incerta victoria discessum est, nisi quod Celtiberi castra inde nocte proxima moverunt, Romanis et suos sepeliendi et spolia legendi ex hostibus potestas facta est. Paucos post dies maiore coacto exercitu Celtiberi ad Calagurrim oppidum ultro lacessiverunt proelio Romanos. Nihil traditur, quae causa numero aucto infirmiores eos fecerit. Superati proelio sunt: ad duodecim milia hominum caesa, plus duo capta, et castris Romanus potitur. Et nisi successor adventus suo inhibuisset impetum victoris, subacti Celtiberi forent”.

En el texto de Livio referente a Lucio Manlio Acidino, Calagurris es denominada *oppidum*<sup>4</sup>. Sin embargo, el mismo Livio la denomina en otro contexto *urbs*<sup>5</sup>. Floro y Valerio Máximo la llaman asimismo *urbs*<sup>6</sup>, mientras que Exuperancio y Orosio la denominan *civitas*<sup>7</sup>. Por su parte, el autor griego Estrabón se refiere a ella como *polis*<sup>8</sup>. ¿Significa algo esta diversidad de denominaciones para Calagurris? ¿Deben ser vistas como términos técnicos que pretenden indicar diferentes realidades?

Los romanos encontraron en Hispania una multiplicidad étnica y cultural, traducida en multitud de pueblos indígenas de mayor o menor entidad, diferente desarrollo social y extensión territorial. Cuando Roma inició la conquista de lo que llamaría a partir del año 197 Hispania Citerior<sup>9</sup>, existía en la región tanto un poblamiento rural como urbano ya consolidado. Probablemente al final del siglo III el nivel de desarrollo urbanístico era más avanzado en la costa mediterránea que en el interior celtibérico, pero obviamente existían ya núcleos que podemos calificar como “ciudades” en ambas zonas, así como una cierta jerarquización del poblamiento<sup>10</sup>.

No pretendo en absoluto entrar en el debate de cuáles son las características espaciales, funcionales o territoriales necesarias para poder definir un asentamiento como “ciudad” en la Antigüedad. En cualquier caso, ni los romanos ni los griegos parecen haberse planteado la cuestión en esos términos. En el caso de los autores griegos, todos ellos (Polibio, Apiano, Diodoro, Plutarco) utilizan sin excepción el término *polis* al referirse a la mayoría de poblaciones hispanas. En el caso de que se desee especificar el tamaño o la relevancia de una determinada ciudad se utiliza algún adjetivo. Así, para Apiano Segeda es una *polis* “grande y poderosa” (sin embargo, es una *polis* “pequeña” para Diodoro)<sup>11</sup>, y Numantia es una *polis* “muy poderosa”<sup>12</sup>.

---

4. Cf. asimismo Liv., *per.*, XCIII.

5. Liv., frag. XCI.

6. Flor., II 10,9; Val.Max., VII 6, ext.3.

7. Exuper., 8; Oros., V 23,14.

8. Str., III 4,10.

9. Sobre la administración provincial en la Hispania republicana, M. Salinas de Frías, *El gobierno de las provincias hispanas durante la República romana (218-27 a. C.)*, Salamanca 1995.

10. Se encuentra un amplio estado de la cuestión sobre la ciudad en el ámbito indígena del actual territorio de Aragón en J.Á. Asensio Esteban, *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, Zaragoza 1995. Sobre la ciudad en el ámbito celtibérico, con amplia bibliografía suplementaria, véanse A. Jimeno, “Ciudad y territorio”, y A. Domínguez Monedero, “Organización urbana e incidencia romana”, en *Celtíberos. Tras la estela de Numancia*, Soria 2005, 119-127 y 285-292, respectivamente. Asimismo F. Burillo, *Celtíberos. Etnias y Estados*, Barcelona 1998.

11. App., *Iber.*, 44; Diodor., XXXI 39.

12. App., *Iber.*, 46 (cf.50); 99. Apiano llama asimismo *polis* a Axinio (próxima a Numantia), Ocilis, Lutia, Belgeda, Complega, Caravis, Segeda, etc., y se refiere en general como *poleis* a las ciudades de los lusones, por ejemplo. Estrabón denomina *poleis* a Bilbilis y Segobriga (III 4,13), Ilerda, Osca y Calagurris (III 4,10), etc.

El uso de *polis* está totalmente generalizado, y sólo en una ocasión Polibio prefiere usar la palabra *polijne* (“pequeña ciudad”, “poblado”) al hablar de Malia, para resaltar su escasa importancia.

Sin embargo, para algunos autores era evidente que la utilización indiscriminada de *polis* resultaba excesiva y encubría una realidad distinta de una Hispania menos urbanizada de lo que parecían reflejar los escritos de historiadores y geógrafos griegos. Es bien conocido el significativo pasaje de Estrabón<sup>13</sup>, en el que afirma que, cuando Tiberio Sempronio Graco dice haber conquistado trescientas ciudades en la Celtiberia, está mezclando en su propio interés *poleis*, es decir, auténticas ciudades, y *pyrgoi*, simples torres que no pueden ser tenidas por centros urbanos. El mismo Estrabón<sup>14</sup> considera imposible que existieran entre los iberos hasta mil *poleis*, y piensa que quienes han llegado a tal cifra han incluido entre las ciudades lo que sólo eran grandes *komai*, simplemente “aldeas” de cierto tamaño.

Por lo que respecta a las fuentes latinas, cuando se refieren a los hábitats hispanos del período republicano – es decir, básicamente Livio<sup>15</sup>, deudor a su vez de los historiadores anteriores que, desde Fabio Píctor, escribieron sobre la presencia romana en Hispania –, utilizan indistintamente los términos latinos *oppidum*, *urbs* y, en menor medida, *civitas*, todo ellos equivalentes al concepto “ciudad” (*civitas* más habitualmente con el significado de “comunidad”)<sup>16</sup>. Son las mismas palabras que Livio utiliza para designar las poblaciones de toda Italia, de Grecia y de otros lugares del Mediterráneo.

En la elección de uno de esos términos no se aprecia ningún tipo de discriminación o jerarquización en función del tamaño o supuesta importancia del núcleo habitado en cuestión. De hecho, una misma ciudad puede ser denominada de diversas maneras. Lo acabamos de ver en el caso de Calagurris, pero Livio utiliza también para Saguntum las tres denominaciones en diversos contextos<sup>17</sup>. Contrebia Leucade es por su parte llamada tanto *urbs* como *oppidum* por Livio<sup>18</sup>. Gracchuris

---

13. Str., III 4,13.

14. Str., III 4,13.

15. Al respecto, véase F. Pina Polo – J.Á. Pérez Casas, “El oppidum Castra Aelia y las campañas de Sertorius en los años 77-76 a.C.”, *JRA* 11, 1998, 245-264, esp.245-247.

16. Sobre el uso de esos términos latinos, fundamentalmente en Plinio y durante el Principado, véase P. Le Roux, “La ville romaine en Hispanie”, en *Actas da Mesa Redonda Emergencia e desenvolvimento das cidades romanas no norte da Península Ibérica*, Oporto 1999, 233-250. Sobre su utilización en Livio, E. Bedon, “Les agglomérations indigènes de la péninsule ibérique chez Tite-Live”, *Gerión* 21, 2003, 229-263.

17. Liv., XXI 7,2 (*civitas*); XXI 7,4; 8,7-8; 14,2 (*urbs*); XXI 8,6; 15,1; XXIV 42,9 (*oppidum*).

18. Liv., frag. XCI. Existe una posible confusión con el topónimo Contrebia, aplicable en Hispania a tres diferentes ciudades, Leucade, Carbica y Belaisca. Es probablemente a Contrebia Leucade a la que se refieren otros autores antiguos, con la denominación de *urbs* (Val.Max., VII 4,5; Vell., II 5,2), *oppidum* (*vir.ill.*, 61) o *civitas* (Ampel., 18,14).

es llamada *oppidum* en las *Periochae* de Livio y *urbs* por Festo y Floro<sup>19</sup>. Numantia es *urbs* en las *Periochae*, en Valerio Máximo y en Veleyo Patérculo, pero es denominada *oppidum* en Frontino<sup>20</sup>. En el contexto de la guerra sertoriana, Livio se refiere en general a “*urbes Celtiberiae*”<sup>21</sup>, mientras que Salustio habla de “*oppida Celtiberiae*” al reproducir la carta enviada por Pompeyo al senado pidiendo ayuda suplementaria<sup>22</sup>.

En concreto en el cuadrante nororiental de la Península Ibérica, Atanagrum, Calagurris, Centobriga, Clunia, Contrebia Carbica, Contrebia Leucade, Gracchurris, Hibera, Numantia, Osca, Saguntum, Tiermes, Uxama, Valentia y Vareia son denominadas en alguna ocasión *urbs* en las fuentes antiguas<sup>23</sup>. Por su parte, Calagurris, Castra Aelia, Cissis, Contrebia Leucade, Corbio, Emporiae, Gracchurris, Ilerda, Lauro, Numantia, Saguntum y Valentia son llamadas *oppidum*<sup>24</sup>. Finalmente, la menos frecuentemente usada *civitas* es aplicada a Belgeda, Calagurris, Clunia, Ercavica, Lauro, la enigmática Mutudurum, Saguntum y Uxama<sup>25</sup>.

Es decir, el uso de *urbs* no implica –tampoco el de *civitas*– una mayor relevancia de la población aludida que la utilización del término *oppidum*, ni esta última palabra es utilizada por Livio o por otros autores latinos específicamente para describir un determinado tipo de hábitat indígena. En ese sentido, me parece necesaria una reflexión terminológica. No hay nada que objetar al uso bastante extendido por parte de la historiografía moderna del término *oppidum* para designar hábitats indígenas, por lo general entendidos como asentamientos amurallados y ubicados en lugares elevados. Pero debe ser utilizado sabiendo que se trata del uso convencio-

---

19. Liv., *per.*, XLI; Fest., Müller p.97; Flor., II 10,9.

20. Liv., *per.*, LIX; Val.Max., VII 6 ext.2; Vell., II 1,3; Frontin., *strat.*, III 17,9.

21. Liv., frag. XCI.

22. Sall., *hist.*, II 98.

23. Atanagrum: Liv., XXI 61,6; Calagurris: Liv., frag. XCI; Flor., II 10,9; Centobriga: Val.Max., VI 5; Clunia: Flor., II 10,9; Contrebia Carbica: Liv., XL 33,2; Contrebia Leucade: Liv., frag. XCI; Val.Max., VII 4,5; Vell., II 5,2; Gracchurris: Fest., Müller p.97; Flor., II 10,9; Hibera: Liv., XXIII 28,10; Numantia: Liv., *per.*, LIX; Val.Max., VII 6 ext.2; Vell., II 1,3; Osca: Flor., II 10,9; Saguntum: Liv., XXI 7,4, 8,7-8; 14,2; Tiermes: Flor., II 10,9; Uxama: Flor., II 10,9; Valentia: Sall., II 98; Flor., II 10,9; Vareia: Liv., frag. XCI.

24. Calagurris: Liv., XXXIX 21,8; *per.*, XCIII; Castra Aelia: Liv., frag. XCI; Cissis: Liv., XXI 60,7; Contrebia Leucade: Liv., frag. XCI; *vir.ill.*, 61; Corbio: Liv., XXXIX 42,1; Emporiae: Liv., XXXIV 9; Gracchurris: Liv., *per.*, XLI; Ilerda: Oros., V 23,3; Lauro: Frontin., *strat.*, II 5,31; Numantia: Frontin., *strat.*, III 17,9; Saguntum: Liv., XXI 8,6; 15,1; XXIV 42,9; Valentia: Liv., *per.*, LV. Cuando Livio (XXXIV 20,1) se refiere en general a las ciudades tomadas por Catón en el valle del Ebro, utiliza el término *oppida* (Frontin., I 1,1 habla en general de *civitates* conquistadas por Catón en Hispania). Lo mismo sucede con los *oppida* de los ausetanos tomados por Aulo Terencio Varrón cerca del Ebro en el año 183.

25. Belgeda: Oros., V 23,11; Calagurris: Exuperant., 8; Oros., V 23,14; Clunia: Exuperant., 8; Ercavica: Liv., XL 50,1; Lauro: Oros., V 23,9; Mutudurum (cf. la conjetura de A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol.IV, Barcelona 1937, 220): Sall., *hist.*, II 93; Saguntum: Liv., XXI 7,2; Uxama: Exuperant., 8; Oros., V 23,14.

nal moderno de un término latino que en la Antigüedad no tenía ese significado. Cuando los autores romanos utilizaban la palabra *oppidum* no estaban presuponiendo que esa población tuviera unas determinadas características topográficas o espaciales, simplemente la designaban con uno de los términos que en la lengua latina traducían el concepto “ciudad”. En definitiva, cuando las fuentes antiguas se refieren a Calagurris como *oppidum*, *urbs* o *civitas*, lo que estaban diciendo básicamente es que, a sus ojos, se trataba de una ciudad.

Del texto de Livio antes citado se desprende otra información relativa a Calagurris: su relación con los celtíberos. No se afirma expresamente que los calagurritanos fueran celtíberos, pero es junto a la ciudad donde éstos libran la batalla contra el ejército romano. No es mi misión dilucidar aquí la etnia a la que habría pertenecido Calagurris. Pero, para lo que veremos a continuación, sí resulta necesario que fije mi posición al respecto. En mi opinión, no hay ningún argumento que demuestre, como se ha sostenido<sup>26</sup>, que Calagurris perteneciera antes de la guerra sertoriana al ámbito vascón, en el que más tarde sería incluida por Estrabón y por Tolomeo. Por el contrario, tanto del texto relacionado con Acidino, como del fragmento, también de Livio, en el que Calagurris adquiere un cierto papel protagonista en la actividad de Sertorio en el valle medio del Ebro, se infiere más bien que Calagurris era una ciudad no vascona, probablemente celtibérica<sup>27</sup>, aunque cabe la posibilidad de que pudiera ser adscrita al territorio de los berones, que ocupaban una buena parte de La Rioja, pero que, en todo caso, eran ellos mismos celtas, como afirman expresamente las fuentes antiguas. Ese carácter céltico de los calagurritanos quedaría confirmado por el sufijo -kos de sus monedas: *kalakorikos*.

Si la breve mención a Calagurris en los acontecimientos acaecidos en el año 187 constituye la primera aparición de la ciudad en la Historia, su protagonismo durante la guerra sertoriana habría de concederle definitivamente un lugar en la Gran Historia. En la década de los setenta del siglo I a.C., se desarrolló en la mayor parte de Hispania el conflicto sertoriano, epílogo de la guerra civil que había conducido a Sila a convertirse en dictador. Durante varios años, las operaciones militares se centraron primero en Lusitania, para extenderse después a Celtiberia, el valle del Ebro y Levante. Sertorio alcanzó su máximo poder en torno al año 77, pero la llegada entonces de Pompeyo con abundantes tropas supuso un punto de inflexión en la guerra. Derrotadas las tropas sertorianas en Lusitania y en Levante, los focos de

---

26. Al respecto, F. García Morá, “Las primeras repercusiones del conflicto Sertoriano en tierras vasconas”, *Segundo Congreso general de Historia de Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona 1992, 207ss.; J.M. Gómez Fraile, “Sobre la adscripción étnica de Calagurris y su entorno en las fuentes clásicas”, *Kalakorikos* 6, 2001, 27-70.

27. Ésa es asimismo la opinión de L. Amela Valverde, “Calagurris y la fijación de nuevos límites territoriales en la Antigüedad”, *Kalakorikos* 7, 2002, 31-50; F. Burillo Mozota, “Etnias y ciudades estado en el valle medio del Ebro, el caso de Kalakorikos/Calagurris Nassica”, *Kalakorikos* 7, 2002, 9-30.

resistencia quedaron reducidos paulatinamente al valle del Ebro, particularmente a las ciudades de Osca, Termes, Clunia, Uxama y Calagurris<sup>28</sup>.

Calagurris aparece mencionada en primer lugar en el fragmento conservado del libro 91 de Livio, referido al año 76. La ciudad es denominada aliada de Sertorio, quien acampó junto a ella. El contexto sugiere la importancia estratégica que tenía Calagurris en la zona, pero no da información concreta ni sobre la ciudad ni sobre sus habitantes. Más tarde, en el año 75 o 74, Pompeyo y Metelo sometieron Calagurris a un duro pero infructuoso sitio. Sertorio acudió en su ayuda y la ciudad resistió, viéndose los generales senatoriales obligados a abandonar el asedio<sup>29</sup>. En el año 72 tuvo lugar el asalto final a Calagurris, ya muerto Sertorio, asesinado en Osca en el año 73 por algunos de sus fieles. Las fuentes antiguas hablan del heroísmo de los calagurritanos, que, acuciados por el hambre, habrían acabado por practicar el canibalismo para poder sobrevivir<sup>30</sup>. El asedio finalizó con la rendición de la ciudad. ¿Se produjo entonces la destrucción total de Calagurris y la aniquilación de todos sus habitantes?

En los meses siguientes, Pompeyo acabó con los restos del ejército sertoriano al mando de Perperna, con lo que finalizaba la guerra. En los primeros meses del año 71, Pompeyo regresó a Italia, pero antes de abandonar Hispania hizo construir trofeos conmemorativos de su victoria en los Pirineos, fundó o refundó Pompelo (Pamplona) y se ocupó de castigar a comunidades indígenas que se habían caracterizado durante la guerra por su apoyo a Sertorio<sup>31</sup>. El castigo incluyó la deportación de poblaciones indígenas, con las que fundó, al menos, una ciudad al norte de los Pirineos, Lugdunum (o, igualmente, refundó, puesto que ya había allí un núcleo pre-

---

28. Exuperat., 8; Flor., II 10,9; Oros., V 23,14. Cf. C. Konrad, *A Historical Commentary on Plutarch's Life of Sertorius*, Diss., Chapel Hill 1985, 195-196; F. García Morá, *Quinto Sertorio. Roma y Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio*, Granada, 1991; U. Espinosa, "Calagurris y Sertorio", en *Calahorra: bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de Historia de Calahorra*, Madrid 1984, 189-200.

29. Posiblemente a ese asedio corresponden las bolas de catapulta, algunas con inscripciones, halladas en buen número en Calahorra: J.L. Cinca – J.L. Ramírez Sádaba – J. Velaza, "Un depósito de proyectiles de catapulta hallado en Calahorra (La Rioja)", *AEspA* 76, 2003 263-271.

30. Flor., II 10,9; Oros., V 23,14; Sall., *hist.*, III 86-87; Val.Max., VII 6, ext.3. En general sobre los asedios de Calagurris durante el conflicto sertoriano, U. Espinosa, *Calagurris Iulia*, Logroño 1984; J.L. Ramírez Sádaba, "Limitaciones inherentes a las fuentes literarias: consecuencias de la guerra sertoriana para Calagurris", *Gerión* 3, 1985, 231-243.

31. Plut., *Pomp.*, 21,1, afirma que Pompeyo permaneció en Hispania algún tiempo tras su victoria para poner orden en el territorio pacificado, pero no especifica cuáles fueron las acciones que promovió.

existente)<sup>32</sup>. Lugdunum se corresponde con la actual Saint Bertrand de Comminges. La información procede de una fuente tardía, el *Contra Vigilantium* de Jerónimo<sup>33</sup>, quien descalifica a Vigilancio por provenir de los *Convenae*, a los que Pompeyo, una vez conquistada Hispania y cuando se apresuraba para ir a Roma a celebrar su triunfo, hizo conducir a través de los Pirineos para reunirlos en una ciudad, que adoptó por ello el nombre de “urbs Convenarum”, en alusión a la mezcolanza de sus habitantes, que procedían de diversos lugares<sup>34</sup>. Jerónimo especifica que esos *Convenae* eran Vectones, Arrévacos y Celtíberos<sup>35</sup>. Los habitantes de la “urbs Convenarum”, cuyo nombre no da Jerónimo, pero que debe identificarse sin duda con Lugdunum, posteriormente capital de la *civitas Convenarum*, fueron por lo tanto deportados por Pompeyo desde diversas regiones de Hispania<sup>36</sup>. El carácter forzoso del traslado, pero también su propósito colonizador, es puesto de manifiesto a continuación cuando Jerónimo lo compara con el posterior proceder del mismo Pompeyo en Oriente con los piratas cilicios e isaúricos, para los que, afirma, una vez sometidos, fundó una ciudad con su nombre, en referencia a Soloi-Pompeiopolis, aunque, en realidad, ésta fue sólo una de las ciudades entonces repobladas, que no fundadas *ex novo*.

---

32. No existe duda sobre su ubicación en Saint-Bertrand-de-Comminges, al pie de los Pirineos. Su nombre atestiguado es simplemente Lugdunum, no Lugdunum Convenarum como se ha venido utilizando en la historiografía moderna. Cf. R. May, *Saint-Bertrand-de-Comminges (antique Lugdunum Convenarum). Le point sur les connaissances*, Toulouse 1986, 73; C. Rico, *Pyrénées romaines. Essai sur un pays de frontière (IIIe siècle av. J.-C.-IVe siècle ap. J.-C)*, Madrid 1997, 190. Véase un estado de la cuestión sobre las fundaciones pompeyanas en el contexto de la guerra sertoriana, con abundante bibliografía suplementaria, en L. Amela Valverde, “Las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en Occidente: Pompaelo, Lugdunum Convenarum y Gerunda”, *Polis* 12, 2000, 7-41.

33. Hier., *adv. Vigil.*, 4 (ed. Migne, *Patr. Lat.* XI 389-390): “Nimirum respondet generi suo, ut qui de latronum et Convenarum natus est semine Cn. Pompeius edomita Hispania, et ad triumphum redire festinans, de Pyrenaei iugis deposuit, et in unum oppidum congregavit: unde et Convenarum urbs nomen accepit hucusque latrocinetur contra Ecclesiam Dei, et de Vectonibus, Arrebacis, Celtiberisque descendens... Fecit hoc idem Pompeius, etiam in Orientis partibus; ut Cilicibus et Isauris piratis latronibusque superatis: sui nominis inter Ciliciam et Isauriam conderet civitatem”. Sobre el pasaje de Jerónimo y el asentamiento de los *Convenae*, véase R. Lizop, *Les Convenae et les Consoranni*, Toulouse-París 1931, 5-19.

34. Cf. Str., IV 2,1; Plin., *n.h.*, IV 108: “mox in oppidum contributi Convenae...”.

35. Isidoro, por su parte, da la misma información que Jerónimo, pero habla de los Vascones, a los que confunde con los Vaceos, como el pueblo deportado: “Idem et Vascones, quasi Vaccones, C in S litteram demutata. Quos Gnaeus Pompeius edomita Hispania et ad triumphum venire festinans de Pyrenaei iugis deposuit et in unum oppidum congregavit. Unde et Convenarum urbs nomen accepit” (*etym.*, IX 107-108). El contexto indica una notable confusión por parte de Isidoro al tratar de los pueblos hispanos, y debe rechazarse que los deportados fueran Vascones, pueblo del que no conocemos en las fuentes una intervención en favor de Sertorio.

36. A este mismo hecho puede referirse Caes., *civ.*, III 19,2: “quod etiam fugitivis a saltu Pyrenaeo, praedonibusque licuisset”. No es probable que haya aquí una referencia a algún episodio relacionado con la reciente batalla de Ilerda, sino tal vez al recuerdo del asentamiento de los sertorianos tras finalizar el conflicto.

La deportación de estos hispanos –naturalmente no la totalidad de estos pueblos, sólo una parte de ellos que se hubiera destacado por su apoyo a Sertorio– encaja perfectamente en el modelo de actuación del Estado romano en situaciones semejantes: traslado forzoso tras una rendición y establecimiento en ciudades situadas en un área alejada del lugar de origen de los indígenas<sup>37</sup>. Además de la deportación de los piratas cilicios antes mencionada, se conocen otras, sobre todo la de los ligures del noroeste de Italia, que fueron deportados, algunos a la Galia Cisalpina, otros al Samnio, en el centro de Italia, entre ellos más de 40.000 ligures apuanos deportados en un solo contingente<sup>38</sup>.

Las denominaciones de las etnias que proporciona Jerónimo contienen ligeros errores, seguramente por tratarse de una fuente tardía, pero los pueblos citados se pueden identificar sin problemas con Vettones<sup>39</sup>, Arévacos y Celtíberos, habitantes respectivamente del territorio al sur del Duero medio, alto Duero y, en el caso de los Celtíberos, una zona muy amplia que iría desde Calagurris en el valle del Ebro hasta Segobriga en el sur, pasando por las áreas de Moncayo y Jalón, donde Sertorio había encontrado importantes aliados. El arraigo de los deportados *Convenae* –quienes, con toda probabilidad, compartieron sus nuevos hábitats con pobladores galos preexistentes– en el sur de la Galia fue notable, hasta el punto de que, de acuerdo con Estrabón, recibieron de Augusto el derecho latino y fueron adscritos a la provincia de Aquitania<sup>40</sup>.

Teniendo en cuenta la procedencia de los deportados<sup>41</sup>, y sabiendo que Lugdunum era al menos uno de sus puntos de destino, se puede reconstruir hipotéticamente la secuencia de acontecimientos. Tras vencer a Perperna, aquellos hispanos que habían de ser deportados por orden de Pompeyo habrían comenzado su viaje bajo la supervisión de tropas pompeyanas, bien en el mismo año 72, cuando Pompeyo

---

37. Véase sobre la deportaciones puestas en práctica por Roma, F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana. El caso de Hispania”, en F. Marco Simón - F. Pina Polo - J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña. Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona 2004, 211-246.

38. F. Pina Polo, “Deportaciones”, 219-230.

39. R. Lizop, *Les Convenae et les Consoranni*, 11-12, afirma que es improbable que los Vettones fueran deportados por Pompeyo, por estar ubicados a demasiada distancia de Lugdunum, considera aceptable que lo fueran Arévacos y Celtíberos, pero prefiere pensar en Vascones, como afirma Isidoro, así como otras poblaciones cercanas a los Pirineos, como Ilergetes de Osca y Iacetanos. Sin embargo, además de que esto último no está atestigado, la condición étnica de los deportados según Jerónimo coincide perfectamente con los pueblos más caracterizados en su apoyo a Sertorio. Por otra parte, no es en absoluto inhabitual que un pueblo sea deportado por Roma a cientos de kilómetros de distancia, como sería el caso de los Vettones.

40. Str., IV 2,2.

41. Es difícil determinar las poblaciones en concreto de las que procedían los deportados, pero, entre ellas, debían de estar aquéllas que resistieron hasta el final frente a las tropas pompeyanas, como las arévacas Termes y Uxama, o la celtíbera Calagurris.

todavía se encontraba en Hispania, bien en el 71, cuando ya el *imperator* hubiera marchado a Italia. Es imposible determinar el número de deportados, pero probablemente su traslado se realizaría en varios contingentes para evitar los problemas que una excesiva concentración de indígenas que se habían destacado por su belicosidad podía causar. En cualquier caso, el número seguramente elevado de los deportados, así como su mezcla cultural y étnica, hacen sospechar que no serían asentados en una única población, sino en varias además de Lugdunum, tanto en torno a ella en el alto Garona<sup>42</sup>, como posiblemente en Hispania, tal y como actuó el mismo Pompeyo apenas unos años más tarde tras su victoria sobre los piratas cilicios.

La parte final del traslado, tanto en el caso de los Vettones como de los demás deportados, sería el trayecto entre el Ebro y el sur de la Galia a través de los Pirineos occidentales o centrales, teniendo en cuenta la ubicación de Lugdunum. Como confirman los itinerarios de épocas posteriores, en esa zona pirenaica existían dos vías principales, con toda probabilidad herederas de caminos prerromanos, una hacia Aquitania, de Asturica a Burdigala, por el paso de Lepoeder, en el Pirineo navarro, otra por la parte central de la cordillera a través del puerto del Palo o, secundariamente, por el del Somport<sup>43</sup>. La ruta por Lepoeder significaba atravesar el territorio vascón y constituía el camino más corto y directo hacia la Galia viniendo desde una parte de La Rioja y el alto Duero. Que una parte de las victoriosas tropas pompeyanas pasaran los Pirineos con los deportados utilizando esa ruta abonaría en mi opinión la tesis según la cual el trofeo de Urkulu, situado a 1.420 metros de altitud cerca de la vía romana precisamente en ese paso pirenaico, sería obra de Pompeyo y debe ser incluido entre los *tropaea* que hizo construir en los Pirineos como signo de su victoria antes de marchar hacia Italia<sup>44</sup>.

En este contexto se puede plantear una hipótesis en relación con la ciudad de Pompelo, es decir Pompeiopolis, de acuerdo con la formulación de Estrabón<sup>45</sup>. Se ha venido adjudicando a Pompeyo razonablemente la fundación – o mejor refundación, puesto que parece tratarse de un núcleo ya habitado con anterioridad – de esta ciudad, llamada así en honor de su creador. Sin embargo, situar su fundación en los años 75 o 74, como habitualmente se ha afirmado, en relación con el supuesto hecho de que Pompeyo habría pasado el invierno con sus tropas en territorio vascón, no tie-

---

42. R. Lizop, *Les Convenae et les Consoranni*, 20-22, planteó la posibilidad de que el pueblo de los *Conсорanni*, vecino de los *Convenae*, fuera reorganizado por Pompeyo también tras finalizar la guerra sertoriana y que en esa zona, en torno al *oppidum* de Saint-Lizier, fueran llevados asimismo hispanos deportados, aunque ninguna fuente lo indica.

43. M<sup>a</sup>Á. Magallón Botaya, *La red viaria romana en Aragón*, Zaragoza 1987, 113-139; F. Beltrán Lloris – F. Pina Polo, “Roma y los Pirineos: la formación de una frontera”, *Chiron* 24, 1994, 103-133, esp. 104-106.

44. Cf. F. Beltrán Lloris – F. Pina Polo, “Roma y los Pirineos”, 115-117, con amplia bibliografía sobre el trofeo de Urkulu.

45. Str., III 4,10.

ne base suficiente en las fuentes escritas. Esto procede de una especulación de Schulten que ha sido tradicionalmente aceptada sin más, y se ha extraído la consecuencia de que hubo de ser durante esa supuesta estancia entre los Vascones cuando Pompeyo fundara Pompelo<sup>46</sup>. Sería más razonable en mi opinión llevar la refundación o, incluso mejor, la repoblación de Pompelo al año 72 o 71, una vez terminadas las operaciones militares. Considero asimismo razonable la hipótesis de que los nuevos pobladores serían una parte de los deportados hispanos, Vettones, Arévacos o Celtíberos, que cohabitarían desde entonces con los preexistentes Vascones. Como en el caso de Soloi-Pompeiopolis, donde los piratas cilicios convivieron con los antiguos habitantes, la ciudad pasaría a llamarse, desde entonces o desde algún momento posterior, Pompelo, en honor a Pompeyo<sup>47</sup>.

Como he dicho anteriormente, es probable que los deportados fueran asentados en diversos núcleos. Y es en este punto en el que querría plantear unas hipótesis que se relacionan directamente con la Calagurris antigua y con sus supervivientes tras la conquista de la ciudad por las tropas senatoriales, que pudieron ser trasladados a otros lugares. Si bien la ruta por Pompelo a través de territorio vascón era la más directa de acuerdo con la procedencia de la mayoría de hispanos deportados, el traslado de una parte de ellos hacia el sur de la Galia pudo realizarse también a través de los Pirineos centrales, por el puerto del Palo o por el del Somport. En ambos casos, desde el valle del Ebro la ruta asciende siguiendo el curso del río Gállego, el *Gallicus flumen* de las fuentes antiguas. Llama la atención, de acuerdo con Plinio, la existencia en las proximidades de Osca de una comunidad estipendiaria de Calagurritanos que, por razones que se nos escapan, son denominados Fibularienses<sup>48</sup>, cuya ubicación sigue siendo discutida. Sin datos concluyentes se ha propuesto su reducción en el castillo de Loarre o Bolea<sup>49</sup>, aunque también se podría pensar en

---

46. A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol.IV, Barcelona 1937, 217. Cf. M<sup>a</sup>J. Pérex Agorreta, *Los vascones*, Pamplona 1986, 209-210; F. García Morá, *Un episodio de la Hispania republicana*, 268-282; C. Rico, *Pyrénées romaines*, 136-140.

47. F. Pina Polo, “Deportaciones”, 236.237. Cf. F. Beltrán Lloris – F. Pina Polo, Roma y los Pirineos, 115: Pompelo y Lugdunum simbolizarían los límites efectivos del control romano en ambas vertientes pirenaicas, al tiempo que mostraban por primera vez un interés por parte del Estado romano en intervenir de manera activa en la zona central y occidental de los Pirineos.

48. Plin., *n.h.*, III 24: “... stipendiarios... Calagurritanos qui Fibularienses cognominantur...”.

49. Cf. M. Martín-Bueno, *Aragón arqueológico: sus rutas*, Zaragoza 1977, 70; L. Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza 1981, 77; A. Tovar, *Iberische Landeskunde. II.3*, 381-382; G. Fatás (dir.), *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid*, Madrid 1993, 76. Un estado de la cuestión, con bibliografía suplementaria, se encuentra en J. A. Asensio Esteban, *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, 70-71, quien descarta Loarre como ubicación para Calagurris Fibularia y propone a cambio Bolea, en el llano, donde existe “un importante asentamiento romano denominado ‘La Corona’”. Se conoce asimismo una inscripción hallada en Lérida, en la que se menciona un “Fibular(ensis)” que podría proceder de Calagurris Fibularia (cf. G. Fabre – M. Mayer – I. Rodà, *Inscriptions Romaines de Catalogne II. Lérida*, París 1985, 32-33).

Biscarrués, a orillas del Gállego, donde existe un microtopónimo Calaborra<sup>50</sup>. Todos estos puntos se encuentran situados al este del río Gállego, en su ribera izquierda, a unos treinta kilómetros al noroeste de Osca, muy cerca de la ruta que según el Itinerario de Antonino uniría en época imperial Caesar Augusta con Beneharnum<sup>51</sup>. Un pasaje del *De bello civile* cesariano confirma la proximidad de estos Calagurritanos respecto a Osca y su presencia en ese territorio al menos antes del conflicto entre César y Pompeyo. El texto informa asimismo de que esos Calagurritanos eran *contributi* de los Oscenses, y que unos y otros se unieron a César contra las tropas pompeyanas<sup>52</sup>.

Todo ello me lleva a plantear la hipótesis de que esos Calagurritanos formaran parte de los deportados tras el final de la guerra sertoriana, y que fueran asentados por orden de Pompeyo junto al río Gállego, en tierras hasta entonces pertenecientes a Osca, ciudad que, por su significado apoyo a Sertorio, pudo sufrir algún castigo, como por ejemplo la merma de su territorio<sup>53</sup>. En el territorio oscense, que alcanzaba hacia el oeste la ribera izquierda del río Gállego, se ha identificado una centuriación que podría corresponder a este momento de reorganización pompeyana tras el final del conflicto sertoriano<sup>54</sup>.

También en la Galia pudieron crearse nuevos núcleos de población con los deportados, además de Lugdunum. De hecho, el origen de Vigilancio, contra quien Jerónimo escribe la invectiva en la que habla de la deportación de los *Convenae*, puede dar una pista sobre otras poblaciones fundadas o repobladas con los hispanos deportados. Vigilancio era originario de Calagurris<sup>55</sup>, ciudad gala perteneciente a los *Convenae* situada sobre el Garona, mencionada por el Itinerario de Antonino

---

50. Sobre el topónimo Calaborra en Biscarrués, T. Buesa, “La raíz preindoeuropea \*Kal- en algunos topónimos altoaragoneses”, *Estudios filológicos aragoneses*, Zaragoza 1989, 220-221 (Salamanca 1958): *Calaborra* es el “nombre de un campo que apunté en Biscarrués, pueblo cuya denominación encierra también la idea de ‘altura’”. Buesa considera que la raíz preindoeuropea \*Kal- significaría “sitio elevado” (219).

51. M<sup>a</sup> A. Magallón Botaya, *La red viaria en Aragón*, 115ss.

52. Caes., *civ.*, I 60: “Interim Oscenses et Calagurritani, qui erant Oscensibus contributi...”.

53. F. Pina Polo, “Deportaciones”, 238.

54. E. Ariño Gil, *Catastros romanos en el Convento Jurídico Caesar Augustano. La región aragonesa*, Zaragoza 1990, 92-135, sobre su posible cronología pompeyana en relación con la guerra de Sertorio, esp.130-133.

55. Hier., *adv. Vigil.*, 1 (ed. Migne, *Patr. lat.* XI 387): “Iste caupo Calagurritanus, et in perversum propter nomen viculi mutus Quintilianus...”. Como explica Migne, la comparación entre Vigilancio y Quintiliano se explica porque ambos tienen como gentilicio común el de Calagurritano en tanto que nacidos en ciudades con el mismo nombre, pero mientras Quintiliano procede de la Calagurris del valle del Ebro, Vigilancio nació en la ciudad del mismo nombre incluida en la *civitas Convenarum*. Que Vigilancio es de origen galo es confirmado por Genadio Masiliense: “Vigilantius presbyter, natione Gallus...” (*De scriptoribus ecclesiasticis liber* 35). Sobre Vigilancio, S.M. Castellanos – T. del Pozo, “Vigilancio y el culto a los santos y sus reliquias en el Occidente tardoantiguo”, *SHHA* 13-14, 1995-96, 405-420, en particular sobre el origen de Vigilancio 413-414.

– donde aparece como Calagorris - entre Tolosa y Lugdunum<sup>56</sup>, habitualmente identificada con la actual Saint-Martory, a unos treinta y cinco kilómetros de distancia de Lugdunum<sup>57</sup>. Como hemos visto, Calagurris fue uno de los últimos reductos de la resistencia sertoriana frente a Pompeyo. Es posible que los supervivientes de la ciudad, o una porción de ellos, formaran parte de los deportados a la Galia, y eso podría explicar el topónimo Calagurris entre los *Convenae*<sup>58</sup>.

Si estas hipótesis se demostraran correctas, muy probablemente la ciudad de Calagurris habría quedado despoblada a raíz de la guerra sertoriana, como castigo por su oposición desesperada al ejército oficialista mandado por Pompeyo. En ese contexto, podría explicarse tal vez una repoblación de la ciudad con gentes procedentes de otros lugares, quizá vascones, lo que justificaría que Estrabón y Tolomeo la incluyeran más tarde en el territorio de este pueblo. A cambio, a los calagurritanos supervivientes que habían habitado hasta entonces la ciudad junto al Ebro habría que buscarlos en otros lugares, entre ellos posiblemente las otras dos Calagurris de las que las fuentes antiguas nos proporcionan alguna información, una junto al río Gállego, otra junto al río Garona.

---

56. *It. Ant.*, 457,6.

57. Sobre la ubicación de Calagurris en Saint-Martory, R. Lizop, *Les Convenae et les Consoranni*, 6 n.19, 168; N. Dupré, “Les Calagurris de Gaule et d’Hispanie. À propos de Saint-Martory (Haute-Garonne) et de Calahorra (La Rioja)”, *Kalakorikos* 3, 1998, 19-26: la autora explica la homonimia de ambas ciudades y la semejanza de sus ubicaciones por las fluidas relaciones existentes entre ambas vertientes pirenaicas en la Antigüedad. Ha llamado asimismo la atención sobre la similitud de la ubicación de las dos Calagurris, la riojana junto al río Ebro y la gala junto al Garona, siendo ambos ríos navegables. Si se aceptara la hipótesis de que los Calagurritanos Fibularienses procedían de la Calagurris del Ebro, un asentamiento al lado del río Gállego, aunque de menor importancia que el Ebro y el Garona, podría recordar a los deportados su hábitat original.

58. F. Pina Polo, “Deportaciones” 237-238.

